



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

La evaluación y seguimiento de las políticas ambientales:

una etapa en el olvido*

The evaluation and monitoring of environmental policies: a stage in oblivion

<https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1671>

Resumen

Desde hace años, una de las grandes preocupaciones de los gobiernos industrializados es la evaluación de las políticas públicas. La gran diferencia entre la evaluación frente a otras técnicas de mejora gerencial, enfocadas al control económico y al cumplimiento normativo, es que esta, en la actualidad, aparece completamente unida a aspectos sociales de transparencia democrática y tiene una estrecha relación con la publicidad de sus informes y la participación de todos los actores que entran en juego. En este artículo se analizará jurídicamente la etapa de evaluación y seguimiento de las políticas ambientales en torno a sus fortalezas y deficiencias, teniendo en cuenta la importancia de esta etapa dentro del ciclo de las políticas públicas y las consecuencias o inconvenientes que se pueden presentar cuando esta no se lleva a cabo eficazmente y no se cumple con el objeto de realizar seguimiento a las políticas ambientales adoptadas.

Palabras clave: evaluación, seguimiento, políticas públicas, políticas ambientales.

Abstract

For years, one of the significant concerns of industrialized governments is the evaluation of public policies. The vast difference between the evaluation versus other management improvement techniques, focused on economic control and regulatory compliance, is that this, at present, appears completely linked to social aspects of democratic transparency and has a close relationship with the publicity of its reports and the participation of all the actors that come into play. This article will analyze legally the stage of evaluation and monitoring of environmental policies around their strengths and deficiencies, taking into account the importance of this stage within the cycle of public policies and the consequences or inconveniences that may arise when this it is not carried out effectively and is not complied with in order to monitor the environmental policies adopted.

Keywords: evaluation, monitoring, public policies, environmental policies.

Francy Carolina Cossío Blandón
Universidad Tecnológica del Chocó.
Contacto: francykcossio@gmail.com

Lisneider Hinestroza Cuesta
Universidad Tecnológica del Chocó.
Contacto: lisneider@yahoo.es

Como citar:

Cossío Blandón, F., & Hinestroza Cuesta, L. (2017). La evaluación y seguimiento de las políticas ambientales: una etapa en el olvido. *ADVOCATUS*, 2(29). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.29.1671>



Open Access

* Artículo inédito de revisión producto de la investigación "Estrategias y programas para la protección del medio ambiente en los planes de desarrollo del municipio de Quibdó 2008-2015", adscrito al Grupo de Investigación Derecho, Sociedad y Medio Ambiente de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba. Proyecto financiado por la Gobernación del Chocó y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación —Colciencias— por medio del programa Jóvenes Investigadores en la modalidad tradicional. Convocatoria para la formación de talento humano de alto nivel para el departamento del Chocó N° 694.

Recibido:
13 de diciembre de 2016
Aceptado:
15 de febrero de 2017
Publicado:
3 de julio de 2017

Introducción

La necesidad del Estado de regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del ambiente a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida se materializa en las políticas públicas ambientales, las cuales integran un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, formulados estratégicamente para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones ambientales y, en algunos casos, de manera específica, dan respuesta a problemas ambientales prioritarios (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.).

Los problemas ambientales conciernen a las ciencias exactas, ciencias naturales y ciencias sociales pero, al mismo tiempo, son problemas que involucran decisiones políticas, a veces controvertidas y por lo mismo muy difíciles de resolver. De ahí que, por más que se busque enfocar estos problemas desde una óptica científica y desde varias y distintas ciencias, siempre hará falta un prisma y un enfoque político (Durán, s.f.).

En consecuencia, quienes actúan en pro de la protección ambiental pueden responder en formas muy variadas a los problemas que perciben: el establecimiento de nuevas regulaciones, la formulación y puesta en marcha de un plan detallado, la expedición de un permiso o la creación de un fondo para promover la descontaminación o preservar la biodiversidad.

Las respuestas pueden venir de fuentes muy diferentes: algunas son diseñadas por los cuerpos legislativos y otras por las agencias ambientales principales a nivel nacional, subnacional o lo-

cal, o por organizaciones de la sociedad civil. Pueden estar dirigidas a prever o mitigar los daños ambientales, a conservar o restaurar un determinado ecosistema o a remediar un viejo problema. Algunas respuestas pueden tener como fin lidiar directamente con el medio ambiente en el sentido estricto de la palabra (agua, bosques, aire, suelo), mientras que otras buscan ofrecer una solución más integrada a partir de un fino tratamiento transectorial (Rodríguez & Espinoza, 2002).

Sin embargo, “muchas veces la falta de coordinación y de planificación de las acciones de los gobiernos ha derivado en una total ineficacia de sus políticas y han significado, en las cuestiones de ambiente y de infraestructura, la necesidad de volver al principio, a cero” (Frers, 2008, p. XX). De ahí que el seguimiento y evaluación sea una parte constitutiva del ciclo de la gestión ambiental, ya que con él se busca garantizar procesos de retroalimentación y mejoramiento continuo que permitan el logro de la máxima armonización posible entre lo planificado y lo ejecutado y propiciar la generación de señales oportunas conducentes al direccionamiento permanente de la gestión (Universidad Abierta y a Distancia, UNAD, s.f.).

Conceptualmente la evaluación viene considerándose como el proceso sistemático de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea esta de una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias respecto de su diseño, y en la puesta en práctica de efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evaluación es

ser útil a los decisores y gestores públicos y a la ciudadanía (Aguilar, 2011).

Sin embargo, aún siguen existiendo muchos programas, proyectos o políticas sobre los cuales no se ejerce un adecuado seguimiento y evaluación o que en la mayoría de los casos no son objeto de estos procesos.

Con base a lo anterior, a través de este artículo se analizará cómo debe darse el proceso de evaluación y seguimiento de las políticas ambientales para determinar si hay vacíos o limitaciones en esta etapa del proceso, los cuales traen como consecuencia que dichas políticas sean poco eficaces y no cumplan con las metas y objetivos por los cuales fueron implementadas.

Para el desarrollo del análisis que se propone se tuvo como base la investigación documental, partiendo de una exhaustiva revisión normativa, jurisprudencial y doctrinal de las políticas públicas y políticas ambientales en Colombia. La estructura de esta investigación está dividida en cuatro secciones: en la primera, se plasma la base conceptual de los temas abordados; en la segunda, donde se explica todo lo concerniente a las políticas ambientales y su marco normativo en Colombia; en la tercera, se hace un análisis de la etapa de evaluación y seguimiento de las políticas ambientales con el fin de identificar posibles falencias o vacíos y, finalmente, en la cuarta sección, donde se expresan algunas conclusiones.

¿Qué es una política pública?

Una política pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder

público y de legitimidad gubernamental frente a un problema o en un sector relevante de su competencia, es decir, es un marco de orientación para la acción o un programa o perspectiva de actividad. Lahera, como se citó en Grisales y Giraldo (2007), piensa que tanto la política como las políticas públicas tienen que ver con el poder social, pero, mientras la política es un concepto amplio relativo al poder en general, las políticas públicas corresponden a soluciones específicas sobre cómo manejar los asuntos públicos o situaciones socialmente problemáticas.

Según Ruiz y Cadenas (s.f.), las políticas públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Constan, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad. Esto es lo que generalmente se conoce como “agregar demandas”, de forma tal que al final las soluciones encontradas permitan que personas y grupos coexistan a pesar de sus diferencias.

De acuerdo con la Comisión económica para América Latina y el Caribe (Cepal) de las Naciones Unidas, las políticas públicas son un factor común de la política y de las decisiones del Gobierno y de la oposición. Así, la política puede ser analizada como la búsqueda de establecer o de bloquear políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del quehacer del Gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas. En torno a políticas públicas, se pueden acotar las discusiones políticas, diferenciar problemas y soluciones de manera

específica, precisar las diferencias, vincular los temas a soluciones más amplias o secuenciales, plantearse esfuerzos compartidos, participar de manera específica (NU. CEPAL, 2004).

Existen varias clasificaciones de los tipos de políticas públicas, a continuación se muestran las más conocidas.

Políticas sustantivas y procedimentales: las políticas sustantivas tienen que ver con lo que el Gobierno va a hacer. Se trata de políticas que directamente proporcionan a la gente ventajas y desventajas con relación a algo. Las políticas procedimentales tienen que ver con la manera en que se va a hacer algo o con quien va a emprender la acción, son aquellas que especifican los procesos o procedimientos para llevar a cabo determinadas actividades (Delgado, 2009).

Políticas distributivas, regulatorias, autorregulatorias y redistributivas: las políticas distributivas consisten en proporcionar bienes o servicios a determinado segmento de la población (individuos, grupos, empresas, etc.). Las políticas regulatorias imponen restricciones o limitaciones al comportamiento de individuos y grupos, como el código de circulación. Las políticas autorregulatorias son parecidas a las anteriores porque consisten en limitar o controlar algún sector o grupo, pero se diferencian de ellas en que son defendidas y apoyadas por el grupo como forma de proteger o promocionar los intereses de sus miembros. Las políticas redistributivas son un esfuerzo deliberado del Gobierno por cambiar la asignación de riqueza, ingresos, propiedades o derechos entre amplios grupos o clases sociales. Son las políticas más características

del Estado de bienestar; en este sentido, uno de los ejemplos más conocido viene dado por los sistemas de seguridad social (García, 2011).

Políticas simbólicas y materiales: las políticas simbólicas a menudo son respuestas políticas a las presiones; por lo general conllevan poco o ningún compromiso para su aplicación y normalmente no cuentan con recursos sustanciales. También tienden a establecer objetivos vagos, ambiguos y abstractos y carecen de estrategias de aplicación bien elaboradas. Una política ambiental en marcado contraste está muy comprometida con su implementación. Está respaldada por recursos financieros y a veces mecanismos efectivos de evaluación para asegurar el cumplimiento de sus objetivos (Rizvi & Lingard, 2013).

Ciclo de formación de las políticas públicas. Caso políticas ambientales

Según Anierte (2015), la agenda “es el conjunto de los problemas que apelan a un debate público, incluso a la intervención activa de las autoridades públicas legítimas”. Así mismo, la agenda política (construcción del problema) es una fase anterior al ciclo de las políticas como tal, en la cual se considera que su principal problema

Consiste en entender los procesos por los cuales una autoridad pública o administrativa está abocada a tratar un tema. ¿Por qué en algún momento, y a través de qué mecanismos, un tema se torna problemático y obliga a las autoridades públicas o al Estado a interve-

nir y hacer algo? Se pueden distinguir analíticamente dos elementos que se articulan: la construcción del problema social como problema que necesita una intervención pública de una parte y su inscripción en la agenda política de otra. (Roth, 2002, p. 57)

De acuerdo con lo planteado por Moreno (2009), cuando hablamos de formación de la agenda estamos haciendo hincapié en dos cuestiones: qué problemas van a ser designados por el Gobierno para ser merecedores de una atención especial y cómo van a ser definidos tales problemas. Cuando se habla del ciclo de las políticas públicas propiamente dicho, se puede afirmar que este se encuentra dividido en cuatro fases, según se muestra a continuación.

Primera fase: diseño. El diseño de las políticas públicas, que efectivamente contribuyen al bienestar de las personas, está fundamentado en diagnósticos acertados y contenidos creíbles. Por esta razón, en esta etapa inicial se plantean las ideas centrales sobre la visión de la política, sus fines, sus propósitos y se delimitan los alcances, los instrumentos, los actores, las restricciones financieras, las metas a lograr y un bosquejo sobre el cronograma a seguir (Ortegón, 2008, p. 38).

Durante esta etapa, se debe hacer un análisis de las distintas alternativas que pueden darle solución a los problemas que hacen parte de la agenda y hacer uso de las diferentes técnicas metodológicas para el diseño de una solución.

Según Cetel (2000), en primera instancia es fundamental clasificar cuáles son los fines o metas

de la política a diseñar para luego precisar sus objetivos concretos. Así se intenta responder al *por qué* y al *cómo* de la política. La meta indica una tarea o una dirección permanente que nunca será totalmente alcanzada (el *por qué*). El objetivo representa la medida operacional apropiada con la cual se espera acercarse a la meta (el *cómo*). Entonces, se trata de determinar una serie de fines y objetivos siempre más concretos que conforman una “cascada”: el objetivo es una meta para el objetivo situado más “río abajo” (Roth, 2002, p. 77).

Segunda fase: negociación y concertación. Una vez definido el discurso de la política la etapa de concertación con los primeros actores en plano nacional, regional y local es una de las más difíciles e importantes de realizar; ésta incluye consultas, deliberaciones técnicas y políticas, debates abiertos con expertos, grupos de presión, sindicatos, empresarios, sociedad civil y comunidad en general hasta terminar con la discusión y aprobación por parte del poder legislativo (Ortegón, 2008, p. 47).

Podría decirse que esta fase solo se cumple con el objetivo de llenar un requisito o ejercicio de divulgación de la información. Sin embargo, se le debería dar más transcendencia teniendo en cuenta que la participación de la ciudadanía en el proceso de adopción de una política es de suma importancia debido a que se constituye en el respaldo o aval que la población le brinda a la política.

Tercera fase: ejecución. La ejecución de las políticas depende en gran medida de la calidad de las instituciones que intervienen. Estas instituciones

definen los roles de los actores, las normas de interacción y sus responsabilidades. En consecuencia, movilizan todo tipo de recursos a favor o en contra de la ejecución de las políticas. Por lo tanto, la ejecución de las políticas depende, en últimas, de la calidad de las instituciones y la forma como interactúan los actores más representativos en sus actividades (Ortegón, 2008, p. 49).

Para muchos la implementación de las decisiones públicas es un problema puramente administrativo, entendido como un problema técnico de “simple” ejecución. Por el contrario, desde la perspectiva del análisis de las políticas públicas, esta etapa es fundamental porque es ahí que la política, hasta este entonces casi exclusivamente hecha de discursos y de palabras, se transforma en hechos concretos, en una realidad “palpable” (Roth, 2002, p. 107).

Cuarta fase: seguimiento y evaluación. Esta fase es tan importante como las anteriores por tres razones: 1) permite conocer de manera oportuna la marcha de las políticas mediante el uso de indicadores y así enmendar rumbos o hacer los cambios que correspondan; 2) incorpora una rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas en cuanto a cantidad, calidad, costos y cumplimiento de cronograma (tiempo); y 3) aporta al aprendizaje y mejoramiento sucesivo de la calidad de las políticas (Ortegón, 2008, p. 49).

La evaluación se considera la última etapa. Su objetivo se centra en valorar los resultados de la política y, a su vez, servir de base para la planificación de la intervención pública a lo largo del tiempo, formando parte de un proceso de retroalimentación, explotando sus conclusiones y

recomendaciones. La concepción del análisis de políticas públicas incorpora tanto la pretensión de conocer los efectos de las políticas ejecutadas como el intento de racionalizar la toma de decisiones políticas, aprovechando las lecciones de la experiencia (Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria, s.f., p. 2).

Políticas ambientales en Colombia

Si se reconoce que el tema ambiental es un tema sensible y problemático para las sociedades modernas, entonces se estará de acuerdo con que es importante estudiar la acción del Estado frente al tema ambiental o, lo que sería lo mismo, contribuir al desarrollo científico de los análisis de las políticas ambientales. Debe recordarse que para el Estado colombiano existe el mandato constitucional de garantizar el desarrollo sostenible (Constitución Política Colombiana, 1991, art. 80), por lo cual debe reclamarse, cada vez más, la implementación de políticas públicas que contribuyan con dicho desarrollo (Muñoz, 2011).

De acuerdo con Rodríguez y Espinoza, “las políticas ambientales son el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del medio ambiente de una sociedad particular. Esas políticas se ponen en marcha mediante una amplia variedad de instrumentos y planes” (2002, p. 81).

La política ambiental en Colombia ha estado determinada principalmente por dos variables: la evolución internacional de la visión del medio ambiente y de la gestión ambiental y la situación interna del país en materia de gobernabilidad y orden público (Guhl, 2014).

Rodríguez (2009, citando a Mance, (2006a, Janicke & Weidner, 1997) afirma que la gran dependencia que tiene la política ambiental de la voluntad de los mandatarios es otro factor que ha dificultado hacer más verde el Estado, para países en desarrollo como Colombia y, como ha sido evidenciado, también para los países desarrollados. Ello facilita que las reformas dirigidas a fortalecer la política ambiental, adelantadas por uno o más gobiernos, puedan ser debilitadas por otro gobierno que, por cualquier razón, considera que esa no es una prioridad.

En Colombia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 99 de 1993:

El Ministerio del Medio Ambiente formulará, junto con el Presidente de la República y garantizando la participación de la comunidad, la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

[...] Debe asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación.

En materia de medio ambiente, se hace una gran distinción entre políticas explícitas e implícitas. Siguiendo a Gligo (1997), la política ambiental explícita se origina en los organismos

centrales ambientales de la administración pública: los ministerios de medio ambiente o las comisiones o consejos ambientales. Pero hay políticas ambientales implícitas, que surgen de los ministerios o del poder central, relacionadas casi todas con el crecimiento económico y cuya trascendencia no ha sido debidamente sopesada. Las políticas de crecimiento económico y las políticas sociales son las que mandan en los países y, como suelen privilegiar el corto sobre el largo plazo, generan políticas ambientales implícitas de signo negativo.

Ya conociendo que la adopción de políticas en materia ambiental en nuestro país se encuentra en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es necesario entonces saber qué políticas se encuentran vigentes dentro del ordenamiento jurídico colombiano actualmente, según se indica en la tabla 1.

Importancia de la evaluación y seguimiento de las políticas ambientales

La evaluación es, desde hace años, una exigencia ciudadana y una exigencia política en todo el mundo. Difícil será no encontrarla en la agenda de la mayor parte de los gobiernos. A lo largo de los años y, a pesar de avances y retrocesos, este instrumento ha ido conquistando el ámbito gestor y apunta hacia un nuevo tipo de control político-democrático en consonancia con el contexto de la nueva gobernanza, cuyos principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuenta de la acción pública, junto a la eficacia y eficiencia, son condiciones indispensables para el éxito de las políticas públicas en las modernas democracias (Merino, 2015).

Tabla 1. Relación de políticas ambientales vigentes en Colombia

Políticas ambientales		
N.º	Política	Objetivo
1	Para humedales interiores	Propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del país (MAVDT, CNA ¹ , 2002, p. 34).
2	Biodiversidad	Promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales (MAVDT, DNP, IAVH ² , 1996, p. 15).
3	Bosques	Lograr el uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población (MAVDT-DNP: UPA, 1996, p. 2).
4	Gestión integral de residuos o desechos peligrosos.	Prevenir la generación de los residuos peligrosos (rRespel) y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible (MAVDT, 2005, p. 33).
5	Producción más limpia	Está orientada hacia la prevención y minimización de los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial a partir de la introducción de la dimensión ambiental en los sectores productivos como un desafío de largo plazo (UPME ³ , s.f.).
6	Prevención y control contaminación del aire	Impulsar la gestión de la calidad del aire en el corto, mediano y largo plazo con el fin de alcanzar los niveles de calidad del aire adecuados para proteger la salud y el bienestar humano en el marco del desarrollo sostenible (MAVDT, 2010, p. 31).
7	Investigación ambiental	Fortalecer la capacidad nacional y regional que impulse la generación y utilización oportuna de conocimientos relevantes para el desarrollo sostenible para lograr el mejoramiento, la calidad ambiental y las condiciones de vida de la población colombiana conforme a la diversidad natural y cultural del país y en armonía con la política nacional ambiental (MAVDT, DNP, COLCIENCIAS ⁴ , 2001, p. 23).
8	Desarrollo sostenible espacios oceánicos y zonas costeras e insulares de Colombia.	La política propende por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras mediante su ordenamiento ambiental y manejo integrado de forma que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana y a la conservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros (MAVDT, 2000, pp. 1-2).
9	Educación ambiental	Esta política trata de proporcionar unas alternativas metodológicas, conceptuales, legales y operativas que permitan, desde lo educativo, incluir la dimensión ambiental y que faciliten a la sociedad en su conjunto la construcción de modelos de desarrollo orientados a la sostenibilidad sociocultural y natural. En últimas, se plantea la necesidad de promover una educación que haga una lectura de la realidad para poder incidir conscientemente en su transformación (MAVDT, Ministerio de Educación, 2002).

1 Estas siglas hacen referencia al Ministerio de Medio Ambiente, vivienda y desarrollo territorial y al Consejo Nacional Ambiental, respectivamente.

2 Estas siglas se usan para referirse al Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Alexander Von Humboldt, quienes elaboraron y elaboraron la Política Nacional de Biodiversidad.

3 Este término se refiere a la Unidad de Planeación Minero Energética.

4 El término Colciencias OLCIENCIAS se usa para referirse al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia.

Políticas ambientales		
N.º	Política	Objetivo
10	Participación social en la conservación	Consagra varios principios que se relacionan con comunidades negras y sus derechos, entre ellos el principio del trabajo conjunto entre sociedad e instituciones, según el cual la conservación es un ejercicio de interacción social donde es necesaria la articulación y mutua colaboración entre los estamentos de la sociedad y el Estado, con énfasis en la sociedad civil organizada en el nivel local. Así mismo, reconoce que existen otros tipos de autoridad o formas de regulación ambiental como las de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas (Hinestroza, 2008, p. 100).
11	Producción y consumo	Se orienta a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida (MAVDT, 2010, p. 7).
12	Gestión integral del recurso hídrico	Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social e implementando procesos de participación equitativa e incluyente (MAVDT, 2010, p. 96).
13	Para el desarrollo del ecoturismo	Fortalecer y diversificar la actividad ecoturística teniendo como referente esencial su desarrollo sostenible en razón del cual esta debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes en las regiones y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta competitiva de servicios en armonía con la diversidad ecológica y cultural (Ministerio de Comercio, Industria y turismo, MAVDT, 2003, p. 26).
14	Gestión de riesgo del desastre	Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012, art. 6 numeral 1).
15	Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (Gibse) de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, s.f., p.8).
16	Gestión ambiental urbana	Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas definiendo su papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia (MAVDT, 2008, p. 27).

Fuente: elaboración propia de las autoras.

Las políticas públicas gubernamentales, siguiendo a Tulic (s.f.), presentan ciertos problemas de carácter casi constitutivo que hacen altamente recomendable su constante evaluación. En primer lugar, se destaca la naturaleza de las tecnologías que se utilizan en los programas específicos y que impiden asegurar que su ejecución dé como resultado una mejora sensible de la situación; en segundo lugar, aparece la precariedad de los conocimientos sobre los requisitos mínimos a cumplir para asegurar su correcta puesta en práctica en la etapa de ejecución en los distintos espacios de acción y decisión del Estado; y, en tercer lugar, se manifiestan las restricciones políticas y administrativas que afectan, con particular fuerza, su implementación.

La presencia permanente de estos problemas, con mayor énfasis en las áreas de desarrollo social, obliga a evaluar en forma sistemática estos programas. El seguimiento de las políticas públicas consiste en un proceso sistemático de supervisión de la ejecución de actividades, en sus diversas dimensiones, con el objeto de suministrar a los ejecutores responsables de la política información sobre la marcha de las actividades con miras a introducir ajustes y correcciones que aseguren el logro de los objetivos (Díaz, 1998).

El concepto de evaluación de una política pública varía de acuerdo con los enfoques y criterios empleados. La evaluación asume diferentes formas según las posibilidades metodológicas (costo/beneficio, costo/efectividad, eficacia/eficiencia, externa/interna, formativa/de impactos/conclusiva). Las evaluaciones pueden originarse en la misma política pública como parte del proceso de formulación y ajuste continuo, a través de

la institución de planeación o bien contratar una consultoría evaluadora o instituciones multilaterales u organismos internacionales con compromisos suscritos. También pueden tener origen en la academia con propósitos investigativos y científicos (Zornoza, 2009).

Majone (2005) define la evaluación de políticas públicas como una disciplina “que se ocupa de recolectar, verificar, e interpretar la información sobre la ejecución y eficiencia de las políticas y programas públicos” (p. xx). Dichos ejercicios deben servir como instrumento que, además de dar razón del funcionamiento de las políticas o programas y de su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la ley y de los anhelos sociales que la inspiren, resalten por igual las falencias, fallas, problemas, vacíos, etc., e identifiquen posibilidades de corrección, ajuste, modificación o terminación de esta (Ordoñez, 2013).

En las primeras etapas del proceso de política se define el problema, se diseña y se buscan soluciones alternativas para alcanzar los fines del programa. Esta fase corresponde a la evaluación *ex ante* previa a su implementación. Una vez implementada la política se da seguimiento mediante el monitoreo, lo que corresponde a la fase de evaluación formativa, que se lleva a cabo durante la aplicación de la política, por lo que también se conoce como evaluación *concurrente o del proceso*. Cuando la política muestra resultados entonces se hace una recapitulación de los insumos utilizados para medir su eficacia, eficiencia y desempeño general de acuerdo con las metas establecidas. Esta última fase de evaluación es sumativa y se le conoce como evaluación *ex post* (Bobadilla, et al., 2013).

Se practican en general dos tipos de evaluación, la primera enfocada en aprender de la experiencia y la segunda en la rendición de cuentas al público o a aquellos que de una u otra forma han financiado la acción implementada. Según Feinstein (2007), “el primer propósito se cumple con las llamadas evaluaciones formativas, cuya finalidad es el aprendizaje, en tanto que el segundo propósito caracteriza a las llamadas evaluaciones sumativas, que buscan formar un juicio de valor al respecto de la política o programa implementado”.

Cuando se habla de evaluación de políticas, específicamente en materia ambiental, y cuando se estudia la política ambiental la mayor parte de la atención se concentra en el desempeño de los funcionarios públicos, puesto que estos aparecen como la fuente de esa política. Sin embargo, es necesario tener muy en cuenta que son las partes privadas, las empresas y los consumidores, quienes con sus decisiones determinan en realidad el alcance y la extensión de los impactos ambientales y que los incentivos que enfrentan estas partes privadas precisan cómo y dónde se reducirán estos impactos. En consecuencia, un criterio sumamente importante que debe utilizarse para evaluar cualquier política ambiental consiste en saber si esa política suministra un incentivo fuerte para los individuos y grupos a fin de que hallen nuevas formas innovativas para reducir sus impactos en el ambiente natural (Hernández, 2010).

La evaluación de políticas está totalmente relacionada con su eficacia. La palabra “eficacia” viene del latín *efficere* que, a su vez, es derivado de *facere*, que significa “hacer o lo-

gar”. El *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua Española señala que “eficacia” significa “virtud, actividad, fuerza y poder para obrar”. Aplicando estas definiciones a las políticas y programas sociales, la eficacia de una política o programa podría entenderse como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos. Un programa es eficaz si logra los objetivos para los que fue diseñada. Una organización eficaz cuando cumple cabalmente la misión que le da razón de ser (Mokate, 1999).

La eficacia de la acción pública tiene que ver con el logro de los objetivos establecidos previamente en la fase de formulación. Valorar la eficacia externa de la acción pública es una preocupación típica de la fase de evaluación de políticas. Se comparan los efectos o impactos observados sobre el terreno con los objetivos de las políticas. La ineficacia en las políticas puede deberse a una o varias de las siguientes causas: 1) porque no eran adecuadas, 2) porque eran insuficientes, 3) porque el comportamiento de los afectados o los ejecutores no era el adecuado, y 4) porque las circunstancias han cambiado (Delgado, 2009).

Entonces, se puede decir que es posible la existencia de políticas que hayan sido desarrolladas según lo establecido en la constitución y las leyes o que incluso hayan sido puestas en marcha bajo rigurosos sistemas de control de gestión y, sin embargo, no hayan alcanzado todos los objetivos para los cuales fueron implementadas o que la gran cantidad de efectos no deseados opaque el cumplimiento de sus objetivos.

En algunos países de la región se han formulado políticas ambientales explícitas, incluso

sancionadas por leyes especiales, pero estas medidas no han garantizado la eficacia de las propuestas. En otros, los planteamientos de las autoridades no pasan todavía de ser declaraciones puramente simbólicas. Esta debilidad que manifiestan los países en el tratamiento de la problemática ambiental suele atribuirse a la falta de una voluntad política real de las autoridades para enfrentarla (Bustamante & Torres, 1990).

La institucionalización de una cultura de seguimiento y de evaluación de las políticas públicas tiene que jugar un papel más activo dentro de la nueva agenda de la administración pública. Para ello, la aplicación generalizada de técnicas y métodos de seguimiento y evaluación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la toma de decisiones públicas, el abandono del “secretismo” en la gestión de las políticas y los incentivos a la transparencia serían prácticas recomendables para generar un balance positivo entre la experiencia, la representatividad y la responsabilidad (Ortegón, 2008, p. 49).

No existe en América Latina y el Caribe un país que cuente con un número tan amplio de políticas ambientales a nivel nacional y regional como Colombia. Además, no existe en el país un sector que exhiba un número tan amplio de políticas expedidas y documentadas formalmente. Colombia, además, se ubica como uno de los países en los cuales se ha intentado con mayor persistencia incorporar a la sociedad civil y al sector productivo en la formulación y puesta en marcha de estas políticas a través de diversos mecanismos de participación (Ro-

dríguez & Espinoza, 2002). Si bien todo ello evidencia que el SINA cuenta con una gran capacidad de planificación, solo se dispone de evaluaciones muy parciales sobre la puesta en marcha e impacto de las políticas. Además, el establecimiento la monitoria y evaluación de las mismas se ha dificultado ante la carencia de un sistema de indicadores sobre el estado del medio ambiente y la gestión de las agencias públicas ambientales, un problema que apenas ha comenzado a solucionarse recientemente a través de los institutos de investigación (Rodríguez, 2003, p. 5).

A las restricciones reales a las que está sujeta la acción del Gobierno se suma la pluralidad de intereses y expectativas sociales, además de la complejidad técnica presente en las soluciones a muchos problemas ambientales. Las complicaciones y la incertidumbre son los denominadores de casi cualquier política ambiental, por ello los funcionarios o autoridades que las quieran diseñar o aplicar siempre correrán riesgos políticos considerables, de ahí que por lo general no sea fácil poner en marcha procesos de diseño de políticas públicas eficaces, más todavía en materia de medio ambiente (Quadri de la Torre, 2006).

La realidad es que en Colombia hay una gran cantidad de programas y proyectos que no son objeto de un adecuado seguimiento y evaluación o que simplemente no son materia de estas actividades.

La gran verdad es que no todos los problemas públicos, incluidos los ambientales, encuentran solución en ciertas situaciones políticas, insti-

tucionales y económicas, por lo cual se hace necesario entender que ciertos problemas van más allá de las capacidades judiciales, presupuestales, políticas, técnicas o de información con las que cuenta el Estado.

Conclusiones

La política ambiental es una preocupación para los gobiernos actuales, pero a la vez constituye el desarrollo de diversos objetivos para el mejoramiento del medio ambiente, para preservar la vida humana y para el fomento del desarrollo sostenible. La conciencia ambiental ha sido creciente tanto en el ámbito público como privado, de ahí que tanto el Estado como el sector privado estén realizando esfuerzos para garantizar unos mejores sistemas de gestión medioambiental.

En Colombia el manejo y la protección de los recursos naturales se ha caracterizado por la evolución de su legislación ambiental, la cual se ha visto parcialmente influenciada por la política ambiental internacional.

Sin embargo, según Sánchez (2002), en Colombia, antes de la Ley 99 de 1993, los instrumentos de política de gestión ambiental no se enmarcaban dentro de una política integral para el control de la contaminación o conservación del recurso y, por lo tanto, no había claridad del papel que ellos deberían asumir. Antes de la citada ley los instrumentos no buscaban modificar el comportamiento del contaminador o deforestador, siendo utilizados principalmente como instrumentos financieros. Las deficiencias institucionales y técnicas, las debilidades en el

monitoreo y control, la falta de voluntad política y la existencia de otras fuentes económicas más importantes y de fácil recaudo debilitaron la aplicación de tales instrumentos de gestión ambiental.

La política nacional ambiental de Colombia está orientada a lograr una sostenibilidad de los recursos naturales del país, de esta forma garantiza, por una parte, una independencia frente a las demás políticas públicas, puesto que orienta la función de la autoridad ambiental y, por otra, su transversalidad a todas ellas, ya que guía las estrategias de protección, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Existe en Colombia un gran número de políticas y programas que no son objeto de evaluación ni seguimiento. Una de las principales fallas de las políticas del sector público suele estar en su formulación debido a la poca existencia de información básica y de los estudios requeridos.

El proceso de evaluación de las políticas ambientales en Colombia presenta algunas dificultades relacionadas principalmente con la gestión de autoridades ambientales locales, la construcción de indicadores y el registro sistematizado de datos e informes sobre el estado del medio ambiente, el cumplimiento de las funciones de estas autoridades y la ejecución de los programas, proyectos y actividades contemplados en cada política pública.

Aunque, en teoría, se diseñó un sistema articulado y coordinado como el Sistema Nacional Ambiental para la formulación de políticas

ambientales, en el país todavía hay mucha distancia entre la formulación y ejecución de las políticas ambientales. El resultado de esto son evaluaciones parciales sobre la implementación y el impacto de las políticas ambientales.

Referencias

- Aguilar, M. (2011). Seguimiento y evaluación de las políticas públicas: la experiencia de Sinergia. Recuperado de <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/41751/agui-lar.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). Políticas ambientales del D.C. Recuperado de <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/politicas-ambientales>
- Aniorte, N. (2015). Apuntes: políticas y planes de salud. Recuperado de http://www.aniorte-nic.net/apunt_polit_plan_8.htm
- Asociación de Ciencias Ambientales [Madrid], (s.f.). Instrumentos de planificación, gestión y calidad ambiental. Recuperado de <http://www.cienciasambientales.org.es/index.php/planificacion-gestion-y-calidad-ambiental.html>
- Bobadilla, M.; Espejel, M.; Lara, F.; Borrego, S.; Ávila, S. & Fermán, J. (2013). Esquema de evaluación para instrumentos de política ambiental. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422013000200006
- Bustamante, M. & Torres, S. (1990). Elementos para una política ambiental eficaz. Revista de la Cepal No. 41. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11780/041109122_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Colombia. Unidad de planeación Minero energética. (s.f.). Políticas ambientales. Recuperado de http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/politica/politica.htm
- Delgado, L. (2009). *Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión*. Recuperado de http://empleopublico.castillalamancha.es/empleopublico/c/document_library/get_file?uuid=49a4638b-b064-44a6-b640-97e52ea0da7c&groupId=10129
- Díaz, C. (1998). *El ciclo de las políticas públicas locales: notas para su abordaje y construcción*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1402/ciclo-politicas-publicas.htm>
- Durán, H. (s.f.). *Políticas ambientales y desarrollo sustentable*. Recuperado de <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/4496/duran.htm>
- Feinstein, O. (2007). Evaluación pragmática de política pública. *Evaluación de políticas públicas*, ICE, (n.º 836), pp. 19-30.
- Frers, C. (2008). Cómo desarrollar una política ambiental. Recuperado de http://www.ecoportal.net/TemasEspeciales/Politica/como_desarrollar_una_politica_ambiental

- García, E. A. (2011). Las políticas públicas. Elaboración y ejecución. Modelos de decisión. La evaluación de políticas públicas. La evaluación de la política de seguridad vial. Recuperado de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:HhrhOcAaxM8J:www.dgt.es/Galerias/la-dgt/empleo-publico/oposiciones/doc/2011/TEMA_36_-_Parte_General.doc+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=co
- Gestión social y ambiental. (2010). La planificación ambiental en Colombia. Recuperado de <http://gestionsocialyambiental.blogia.com/>
- Giraldo, L. A. y Grisales, L. M. (2007). Políticas públicas vigentes en Colombia que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio afines con el sector salud, 2006. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfnsp/v26n1/v26n1a09>
- Gligo, N. (1997). Institucionalidad pública y políticas ambientales explícitas e implícitas. Recuperado de <http://archivo.cepal.org/pdfs/revistaCepal/Sp/063051063.pdf>
- Gobierno de España: Ministerio de política territorial y administración pública. (2010). Fundamentos de evaluación de políticas públicas. Recuperado de http://www.aeval.es/comun/pdf/evaluaciones/Fundamentos_de_evaluacion.pdf
- Guhl, E. (2014). Evolución del Ministerio de Ambiente de Colombia en sus primeros veinte años. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/10909.pdf>
- Hernández, O. (2010). Criterios para evaluar las políticas ambientales. Recuperado de <http://obedhernandezcontreras.blogspot.com.co/2010/05/criterios-para-evaluar-las-politicas.html>
- Hinestroza, L. (2008). *Declaración de áreas protegidas en territorios colectivos de comunidades negras en Colombia*. Bogotá, Colombia: Publicaciones Externado.
- Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria. (s.f.). Guía para la evaluación de políticas públicas. Recuperado de <http://siare.clad.org/siare/innotend/evaluacion/manualeval.pdf>
- Majone, G. (2005). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de las políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Merino, M. (2015). Evaluación de las políticas sociales: retos y propuestas. Recuperado de <https://www.sanzyltorres.es/static/pdf/26617295.pdf>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2003). Política para el Desarrollo del Ecoturismo. Recuperado de http://www.fontur.com.co/aym_document/aym_normatividad/2003/POLITICA_PARA_EL_DESARROLLO_DEL_ECOTURISMO.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. (2000). Política nacional ambiental para el desarrollo

sostenible de los espacios oceánicos y zonas costeras e insulares. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2002/conpes_3164_2002.pdf

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005). Política Ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/sustancias_qu%C3%ADmicas_y_residuos_peligrosos/Politica_Residuos_peligrosos.pdf
- Ministerio de Ambiente, Dirección Nacional de Planeación e Instituto Alexander Von Humboldt. (1996). Política nacional de biodiversidad. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Politica-Nacional-de-Biodiversidad/politica_nacional-biodiversidad.pdf
- Ministerio de Ambiente. (1996). Política de bosques. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Politicasy555_politica_de_bosques.pdf
- Ministerio de Ambiente, CNA. (2002). Política nacional para humedales interiores en Colombia. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Politicasypolit_nal_humedales_int_colombia.pdf
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). Política nacional de producción y consumo sostenible. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/compras_p%C3%BAblicas/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). Política de prevención y control de la contaminación del aire. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Polit%C3%ACcas_de_la_Direcci%C3%B3n/Pol%C3%ADtica_de_Preveni%C3%B3n_y_Control_de_la_Contaminaci%C3%B3n_del_Aire.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente. (2001). Política nacional de investigación ambiental. Recuperado de http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Legislacion_tematica/Politica_de_Investigacion_Ambiental_nov2001.pdf
- Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Educación. (2002). Política nacional de educación ambiental. Recuperado de http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politica_educacion_amb.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (s.f.). Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Recuperado de <http://www.humboldt.org.co/es/test/item/646-pngibse>

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2008). Política de gestión ambiental urbana. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosAmbientalesySectorialyUrbana/pdf/Gestion_urbana/politica_gestion_urbana/Pol%C3%ADtica_Gestion_Ambiental_Urbana.pdf
- Mokate, K. (1999). Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿qué queremos decir? Recuperado de http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/gover_2006_03_eficacia_eficiencia.pdf
- Moreno, M. (2009). Políticas públicas y agenda de Gobierno. Recuperado de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:eljXqyWlkwoJ:www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/35927/C17Agenda_y_Politicas.ppt+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=co
- Muñoz, G. (2011). Análisis de la política ambiental colombiana en la década 2000-2010. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462011000300007&lng=pt&nrm=iso
- NU. CEPAL. División de desarrollo social. (2004). Política y políticas públicas. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/6085-politica-y-politicas-publicas>
- Ordoñez, G. (2013). Manual de análisis y diseño de políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 235-236.
- Ortegón, E. (2008). Guía sobre diseño y gestión de la política pública. Recuperado de http://ielat.com/inicio/repositorio/guia_gestion_politicas_publicas_ortegon.pdf
- Quadri de la Torre, G. (2006). Políticas públicas, sustentabilidad y medio ambiente. [Versión de Ebrary]. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/utchsp/detail.action?docID=10889743>
- República de Colombia, (1991). Constitución Política. Bogotá, Legis.
- República de Colombia. (1993). Ley 99, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=297>
- República de Colombia. (2012). Ley 1523, Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.ifrc.org/docs/idrl/1057ES.pdf>
- Rizvi, F. y Lingard, B. (2013). Políticas educativas en un mundo globalizado. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=zp5yAgAAQBAJ&pg=PT28&lpg=PT28&dq=Pol%C3%ADticas+materiales+y+simb%C3%B3licas&source=bl&ots=uHRBR6LO7b&sig=PXNUhCA6PT2>

lJSDziFgT7bhhdIA&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiZmZvus6zJAhWGYj4KHfKEAIsQ6AEINzAF#v=onepage&q=Pol%C3%ADticas%20materiales%20y%20simb%C3%B3licas&f=false

- Rodríguez, M. (2009). ¿Hacer más verde al Estado colombiano? Recuperado de <http://res.uniandes.edu.co/view.php/575/index.php?id=575>
- Rodríguez, M. y Espinoza, G. (2002). *Gestión ambiental en América Latina y el Caribe. Evolución, tendencias y principales prácticas*. Washington, EE.UU.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rodríguez, M. (2003). La reforma de la institucionalidad ambiental de Colombia doce años después. Recuperado de <http://www.manuelrodriguezbecerra.org/bajar/reformainstitucionalidad.pdf>
- Ruiz, D. y Cadenas, C.E. (s.f.). ¿Qué es una política pública? Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- Roth, A. (2002). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.
- Sánchez, G. (2002). Desarrollo y medio ambiente: una mirada a Colombia. Recuperado de <http://www.fuac.edu.co/revista/M/seis.pdf>
- Tulic, M. (s.f.). Una aproximación a la evaluación de las políticas públicas: el caso del SI-NEC. Una aproximación a la evaluación. Recuperado de <http://rieoei.org/oeivirt/rie10a06.htm>
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia [UNAD]. (s.f.). Principios y estrategias de gestión ambiental: sistemas de gestión ambiental: seguimiento y control del SGA. Recuperado de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/358020/ContLinea/leccin_25_seguimiento_y_control_del_sga.html
- Zornoza, J. (2009). “Evaluación de la política de conservación de la naturaleza en Colombia”. En: A. Roth (Dir.), *aAnálisis y evaluación de políticas públicas: debates y experiencias en Colombia* (pp. 221-222). Bogotá, Colombia: Editora Guadalupe S.A.